Peque, abril 08 de 2025.

Señor:
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato Prestación de servicios No. 2025 – PS – 101.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución de los contratos suscritos por la entidad a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – PS – 101 de fecha: abril 08 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **APOYO LOGÍSTICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 006 DEL 16 DE MAYO DE 2023**, celebrado con la **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT **N° 901840179-1** representada legalmente por el señor **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688** de Medellín-Antioquia, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027